



APRUEBA ACUERDO N° 084 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 16
DE FECHA 06/06/2018.-

ALGARROBO

08 JUN 2018

DECRETO N°



VISTOS:

3396

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06/06/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 84 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06/06/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 084 /2018 El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para el proyecto PMU - IRAL denominado "Mejoramiento Pasaje Hurtado", por un monto de \$ 26.618.998.-; solicitud realizada por el Secpla don Victor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 211 de fecha 31/05/2018.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 084 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06/06/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C. /pfmm



DISTRIBUCION:

- Control
- Secpla
- Daf
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3468
FECHA RECEPCION: 07 JUN 2018
FECHA SALIDA: 08 JUN 2018
OBSERVACION N°